

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

AVISO DE REMATE:

**EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA – CESAR, POR MEDIO
DEL PRESENTE,**

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA, promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A., por intermedio de apoderado judicial Dr. BAIRO FADUL NAVARRO ABRIL, contra EMILIO PICON QUINTERO, bajo el radicado 20011318900120140016400, se ha señalado fecha y hora; a las 09:00 de la mañana, del dieciséis (16) de junio del 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE EN PRIMERA LICITACIÓN del siguiente bien inmueble:

Un predio rural denominado Lote No. 2 “El Diviso” ubicado en le paraje de la Luna, antes jurisdicción del municipio de Curumaní -hoy Chimichagua del Departamento del Cesar, con una extensión superficiaria de CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS con todas sus dependencias y anexidades, cuyos linderos aparecen en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 194-34602 y con cédula catastral N° 000200000536000.

El avalúo total del bien asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$152.750.000)., siendo la postura base de la licitación el 70%.

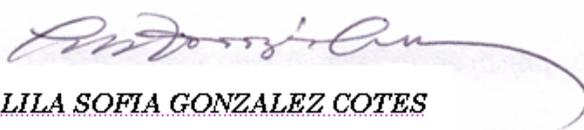
La licitación comenzará a la hora indicada y se realizará de acuerdo a las directrices del artículo 452 del C.G. del P., luego de lo cual, transcurrida una hora, el suscrito funcionario abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en la norma antes referida, adjudicando al mejor postor el bien materia del remate. Por consiguiente, teniendo en cuenta la implementación de las tecnologías de la informática y la comunicación, se copia el link de conexión para la próxima audiencia <https://call.lifesizecloud.com/18293701> para que quien estuviere interesado pueda participar dentro del presente trámite, haciendo las posturas correspondientes,

La licitación comenzará a la hora indicada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora.

Publíquese el aviso por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación local (Vanguardia Liberal) o, en su defecto, en la radiodifusora BUTURAMA; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 450 del C.G. del P. constancia que debe hacer llegar el interesado al correo electrónico de este juzgado j01cctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co, de igual forma se anunciará al público en la página Web de la rama judicial “TYBA” el remate con las especificaciones del Artículo 452 del Código General del Proceso.

Entréguese a los interesados copia del aviso para su publicación, con las indicaciones del precitado canon, teniendo como depósito para la postura la suma equivalente al 40% del avalúo del bien, que deberá ser consignada a órdenes de este despacho en la cuenta del Banco Agrario No. 200112031101, a nombre del Juzgado Civil del Circuito de Aguachica Cesar. (Artículos 450 y 452 del Código General del Proceso, consignación escaneada que harán llegar los interesados en esta diligencia al correo electrónico institucional del juzgado el cual corresponde a: "j01cctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co"

Aguachica – Cesar, 18 de mayo de 2023.



Lila Sofia Gonzalez Cotes

LILA SOFIA GONZALEZ COTES

SECRETARIA